



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

MINUTA N° 3/2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2016

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos del edificio de la antigua almazara sito en la C/ Maestro Roselló nº 25 el día 6 de abril de 2016 y siendo las 13,30 H., se reunieron los señores Concejales:

D.PASCUAL ESTEVE PÉREZ (Grupo político municipal del PSOE).

Dª PILAR GIL MONLEÓN (Grupo político municipal del PSOE).

Dª REBECA BERGA PARRA (Grupo político municipal del PSOE).

D. JOSE VICENTE PERALES FERRANDIS (Grupo político municipal del PSOE).

D. JOSÉ PARICIO GARCÍA (Grupo político municipal del PSOE).

Dª MARTA LUCIA PASCUAL SIERRA (Grupo político municipal del PSOE).

D. XAVIER BUENO I CANO (Grupo político municipal Compromis per Olocau: Compromis).

No excusó su no asistencia:

D. JOSE MANUEL BARQUERO HERNICA (Grupo político municipal del PP).

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido del Sr. Secretario DON VICENTE A. VIDAL FORNAS, para celebrar sesión Extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.

PRIMERO.- DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Con el fin de apoyar la iniciativa de la Diputación Provincial de Valencia en la implantación y desarrollo del “PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA” acordada en pleno del pasado 02-02-2016, del que se desprende el acuerdo de asociación con la Dirección General de energía de la Comisión Europea, estableciéndose como coordinador territorial del indicado pacto, es urgente adoptar el correspondiente acuerdo plenario por este Ayuntamiento.

Con este Acuerdo que ha de ser adoptado de forma inmediata, el Ayuntamiento se adhiere al cumplimiento de los compromisos establecidos en el indicado pacto, participando a través de la Diputación Provincial, en los compromisos adquiridos con la



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocaу@olocaу.es

adhesión y en la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros que se puedan adscribir a esta iniciativa.

A continuación, se pasa a la votación de la urgencia de la sesión, la cual se aprueba por unanimidad de los asistentes a la misma.

SEGUNDO.- ADHESIÓN AL PACTO DE LAS ALCALDIAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA PROMOVIDO POR LA UE.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión ACUERDA la ratificación de la Resolución nº 91/2016 de la Alcaldía de fecha 5 de abril, que a continuación íntegramente se transcribe:

“El Panel Intergubernamental de Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de la energía en las actividades humanas es en gran parte responsable de él.

El desafío de la crisis climática sólo se puede abordar con un planteamiento global, integrado, a largo plazo y, sobre todo, basado en la participación de la ciudadanía y los municipios. Es por ello que se ha considerado que las ciudades, deben liderar la aplicación de políticas energéticas sostenibles y hay que apoyar sus esfuerzos dado que más del 70% de la población mundial vive en municipios responsables del 80% del consumo energético mundial y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Consciente de la realidad del cambio climático, la Comisión Europea ha lanzado la iniciativa denominada PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA que pretende reunir a los Alcaldes de las ciudades europeas en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas. Estas actuaciones llevan en su realización unos objetivos claros: mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano, conseguir una reducción de las emisiones de CO2 en el ámbito territorial local y aumentar la resiliencia frente al cambio climático.

El PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA consiste en el compromiso de las ciudades signatarias de hacer propios los objetivos de la Unión Europea para el año 2030 y reducir las emisiones de CO2 en su territorio en más del 40% a través de medidas de eficiencia energética y acciones relacionadas con la promoción de las energías renovables y la movilidad urbana sostenible, trabajando a



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

su vez en la implantación de medidas de adaptación al cambio climático y aumento de la resiliencia frente al mismo.

*La Diputación Provincial de Valencia, comprometida con el objeto de apoyar a los ayuntamientos en la implantación y desarrollo del “PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA” aprobó en pleno del pasado 2 de febrero de 2016 el acuerdo de asociación con la Dirección General de Energía de la Comisión Europea, estableciéndose como **coordinador territorial** del pacto de los Alcaldes en la Provincia de Valencia.*

Mediante este acuerdo la Diputación de Valencia adquirió entre otros, los compromisos de informar y asesorar a los Ayuntamientos sobre la iniciativa del Pacto, promover su adhesión y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo, y participar como Estructura de Apoyo y Soporte para aquellos Ayuntamientos adheridos que así lo manifiesten, representándolos ante la Comisión Europea y apoyándolos en la consecución de los compromisos adquiridos con la adhesión.

Conocedor de la importancia de las acciones locales en la mitigación del cambio climático como Alcalde/Alcaldesa del municipio de OLOCAU (VALENCIA) reconozco que nuestro compromiso exige:

- 1. Un liderazgo político fuerte:*
 - Definir objetos ambiciosos a largo plazo, más allá de los mandatos políticos.*
 - Una interacción coordinada entre la mitigación y la adaptación a través de la movilización de todas las áreas municipales implicadas;*
- 2. Un enfoque territorial integral e intersectorial.*
- 3. La asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados:*
 - El compromiso de todas las partes implicadas en nuestros territorios.*
 - El empoderamiento de los ciudadanos como consumidores proactivos “prosumers” y participantes en un sistema energético responsable y sensible a la demanda.*
- 4. Acciones inmediatas, medidas flexibles i efectivas para ahora y para el futuro, “no regresivas”*
- 5. La implantación de soluciones inteligentes para hacer frente a los retos sociales y técnicos de la transición energética.*



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

6. *Revisar periòdicament les nostres accions conforme a los controls y las evaluaciones de los resultados.*

Por todo ello, este Ayuntamiento quiere sumarse al compromiso de la Diputación Provincial de Valencia denominado “EL PACTO DE LA ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA” y apoyar esta iniciativa, necesaria para conseguir la sostenibilidad energética y la adaptación al cambio climático de nuestro municipio. Y para que conste, yo D. Antonio Ropero Morales Alcalde de esta Corporación, me comprometo a:

1. *Reducir las emisiones de CO2 en nuestro territorio en al menos un 40 por ciento hasta 2030 mediante el aumento de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.*
2. *Trabajar en la promoción de medidas para la adaptación al cambio climático mediante la creación de planes de acción en favor de la energía sostenible y el aumento de la resiliencia frente al cambio climático.*
3. *Elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del Cambio Climático, como base para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en el que se resuman las acciones clave que planean llevar a cabo.*
4. *Presentar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en el plazo de 2 años a partir de la firma oficial del pacto de los alcaldes para la supervisión y verificación del proceso.*
5. *Desarrollado el Plan de Acción, elaborar un informe bianual para la evaluación, control y verificación de los objetivos, informando de los hitos alcanzados en cumplimiento del Plan.*
6. *Compartir nuestra visión, resultados, experiencia y conocimiento con otras autoridades locales y regionales de la Unión Europea.*
7. *Adaptar las estructuras del municipio incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias.*
8. *Mobilizar a la sociedad civil en nuestro ámbito para que participe en el desarrollo del Plan de Acción.*
9. *Comunicar los presentes acuerdos a la Dirección General de la Energía de la Unión Europea vía la Oficina del Pacto de los Alcaldes y al Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia para hacer posible las tareas de apoyo y coordinación.*

Por la presente, HE RESUELTO:

- *La adhesión del municipio de OLOCAU al Pacto de los alcaldes para el clima y la energía, promovido por la Unión Europea.*



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

- *Facultar a esta Alcaldía de OLOCAU a representar al Ayuntamiento en la firma del Pacto de Alcaldes y en cualesquiera otras actuaciones que requiera su ejecución.*
- *Encomendar a la Diputación Provincial de Valencia la adopción de cuantas medidas sean necesarias para colaborar con este Ayuntamiento en el efectivo cumplimiento del Pacto.*
- *Dar cuenta de lo resuelto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, a los efectos de su ratificación, si procede.”*

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 14.05 H., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo el Secretario, extiendo la presente y de todo certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO